



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

**BALANCE DE SITUACIÓN DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
PARA PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO	Notas memoria	31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.844.792,71	1.908.013,43
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	4	0,00	0,00
III. INMOVILIZADO MATERIAL	4	1.831.387,85	1.894.608,57
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A L.P.	7	13.404,86	13.404,86
B) ACTIVO CORRIENTE		2.111.417,01	2.010.218,84
II. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	5, 7	53.292,54	76.247,28
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	5, 7	548.439,05	518.622,86
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		170,60	170,60
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		6.249,88	5.993,92
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		1.503.264,94	1.409.184,18
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.956.209,72	3.918.232,27

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas memoria	31/12/2020	31/12/2019
A) PATRIMONIO NETO		923.513,89	644.911,19
A-1) FONDOS PROPIOS	9	921.189,90	640.162,20
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL		625.839,91	625.839,91
1. Dotación fundacional/Fondo social		625.839,91	625.839,91
III. EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		14.322,29	-328.793,15
2. (Excedentes de ejercicios anteriores)		14.322,29	-328.793,15
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO		281.027,70	343.115,44
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12	2.323,99	4.748,99
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.930.359,41	2.048.844,24
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	11.2	1.161.779,64	1.152.727,68
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	8	768.579,77	896.116,56
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		768.579,77	896.116,56
C) PASIVO CORRIENTE		1.102.336,42	1.224.476,83
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO	11.2	36.382,00	15.686,43
II. DEUDAS A CORTO PLAZO	8	183.170,79	246.226,34
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		128.953,61	125.684,17
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		54.217,18	120.542,17
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	8	812.890,35	883.617,78
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	8	69.893,28	78.946,28
OTROS ACREEDORES		69.893,28	78.946,28
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.956.209,72	3.918.232,26



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE ENTIDADES SIN FINES
LUCRATIVOS PARA PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	Notas memoria	31/12/2020	31/12/2019
A. Excedente del ejercicio			
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA		1.099.499,94	1.091.288,50
a) CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS		224.741,98	234.354,14
c) INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES		106.239,54	104.840,03
d) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	12	768.518,42	752.094,33
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS		-98.925,99	-97.898,60
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		12.839,68	13.228,68
8. GASTOS DE PERSONAL	11.2	-425.673,38	-415.611,69
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD		-200.146,98	-181.408,86
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	4	-26.009,57	-26.705,83
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	12	2.425,00	2.425,00
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO		-44.664,96	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		319.343,74	385.317,20
14. INGRESOS FINANCIEROS		0,00	14,95
15. GASTOS FINANCIEROS		-37.701,88	-40.880,66
A.2) Excedente de las operaciones financieras (13+14+15+16+17)		-37.701,88	-40.865,71
A.3) Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)		281.641,86	344.451,49
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	10	-614,16	-1.336,05
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 18)		281.027,70	343.115,44



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Confederación de Empresarios de Galicia, se constituyó en Santiago de Compostela el 26 de mayo de 1981 como consecuencia de un pacto entre las 4 organizaciones empresariales de ámbito provincial de Galicia, y fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 48.205 y el 441 provincial. Con fecha 27 de enero de 2001 y 23 de febrero de 2000 la Asamblea General aprobó la modificación de sus Estatutos los cuales fueron registrados en la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais con fecha 28 de febrero de 2000. Con fecha 29 de junio de 2011, de nuevo, se modifican parcialmente los Estatutos por acuerdo de la Asamblea General, siendo publicada dicha modificación en el Diario Oficial de Galicia de fecha 17 de enero de 2012 (DOG de 2 de febrero de 2012). Su domicilio es en la Rúa del Villar nº 54 de Santiago de Compostela y su CIF es G-15.080.476.

El objeto estatutario de la Confederación es el siguiente:

- a) El fomento y defensa del sistema de iniciativa privada y economía libre de mercado.
- b) La promoción y defensa de la unidad e integración empresarial.
- c) La representación de los intereses generales y comunes de carácter empresarial, ante la Sociedad, las Administraciones Central y Autonómica y las Organizaciones de trabajadores de Galicia.
- d) El fomento y la promoción de la prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente, la responsabilidad social corporativa y la internacionalización de las empresas de Galicia.

Se le aplica la Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo, sobre depósito estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, así como en la adaptación del mismo para entidades no lucrativas, tal y como figura en el apartado 3. Normas de registro y valoración.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ella se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo, sobre depósito estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron formuladas por la Junta Directiva de la Entidad, el 13 de octubre de 2020.

Tras un proceso de revisión de la situación financiera y contable de la Confederación iniciado durante el ejercicio 2000, se puso de manifiesto la falta de registros contables y de documentación soporte significativa, así como la existencia de un fuerte déficit patrimonial. La Junta Directiva tomó la decisión de reconstruir la contabilidad de la Confederación, trabajo que no se pudo realizar respecto a los ejercicios anteriores a 2000. No obstante, la Junta Directiva considera que de dicha situación no se derivará la necesidad de realizar ajustes o reclasificaciones significativos sobre estas cuentas anuales.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Confederación de Empresarios de Galicia ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Estas estimaciones han sido realizadas en base a la experiencia histórica y a diversos factores entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas, con la excepción de algunas partidas que no son coincidentes con las reflejadas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, debido a la corrección de errores tal y como se indica a continuación en la nota específica.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019. Ambos se encuentran auditados.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados (de forma significativa) en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio anterior.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible, se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, excepto para los elementos que estén subvencionados en un proyecto que se amortizan en función de la duración del mismo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
*Aplicaciones informáticas	4	25%



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

La entidad incluiría en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

3.2 Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos correspondientes. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, excepto para los elementos que estén subvencionados en un proyecto que se amortizan en función de la duración del mismo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
* Construcciones	50	2%
* Instalaciones Técnicas	8	12%
* Otras instalaciones	8	12%
* Mobiliario	10	10%
* Equipos proceso información	4	25%
* Otro inmovilizado	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadores de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado en la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales, como consecuencia de la venta en marzo de 2021 (formalización de escritura pública) de la parcela del Polígono del Tambre (acuerdo tomado en 2020).

3.3 Inversiones inmobiliarias

No es de aplicación por no existir en el balance

3.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No es de aplicación por no existir en el balance

3.5 Permutas

No es de aplicación por no existir en el balance

3.6 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.7 Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registran los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar, y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas, depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

3.7.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por la que se encuentran registradas.

3.7.2 Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

3.8 Existencias

No es de aplicación por no existir en el balance

3.9 Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago, se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

3.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Confederación es una entidad parcialmente exenta y de acuerdo con el apartado 3 del artículo 9 de la LIS está obligada, en relación con los ejercicios impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2002, a declarar todas las rentas que obtenga, estén exentas o no.

3.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

3.12 Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior al de la obligación registrada contablemente.

3.13 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.14 Negocios conjuntos

No es de aplicación por no existir en el balance

3.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

4.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es:

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	319.494,18	3.142.641,85	3.462.136,03
(+) Entradas	0,00	6.298,31	6.298,31
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	319.494,18	3.148.940,16	3.468.434,34
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	319.494,18	3.148.940,16	3.468.434,34
(+) Entradas	0,00	7.453,81	7.453,81
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	319.494,18	3.156.393,97	3.475.888,15
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	-319.494,18	1.227.625,76	1.547.119,94
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	0,00	-26.705,83	-26.705,83
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	-319.494,18	1.254.331,59	1.573.825,77
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-319.494,18	1.254.331,59	1.573.825,77
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	0,00	-26.009,57	-26.009,57
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-319.494,18	1.280.341,16	1.599.835,34
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	-44.664,96	-44.664,96
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	-44.664,96	-44.664,96
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	0,00	1.831.387,85	1.831.387,85

Tras un proceso de revisión financiero y contable de la Confederación de Empresarios de Galicia realizado en los ejercicios 2000 y 2001 se puso de manifiesto la falta de registros contables y de documentación soporte. La Junta Directiva tomó la decisión de reconstruir la contabilidad de la confederación, debido al tiempo transcurrido, el inmovilizado contabilizado por su valor venal se encuentra totalmente amortizado.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

El importe de los elementos totalmente amortizados de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2020 asciende a 319.494,18 euros y al 31 de diciembre 2019 a 319.494,18 euros. Por otro lado, los elementos totalmente amortizados de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 511.284,12 euros y al 31 de diciembre de 2019 a 509.460,19 euros.

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

- En el ejercicio 2011, la entidad adquirió, conjuntamente con la Asociación de Empresarios del Polígono del Tambre, una parcela en dicho Polígono, al Concello de Santiago, siendo la CEG propietaria de un 60% de dicha parcela y el 40% restante propiedad de la Asociación de Empresarios Polígono do Tambre. Al haber transcurrido gran parte del plazo de siete años convenido para la implantación del área de servicios del Polígono Industrial del Tambre en dicha parcela, se solicitó al Concello, mediante escrito conjunto de ambas organizaciones de fecha 17 de julio de 2017, con registro de entrada del día 1 de agosto, la prórroga, por otros siete años más, del plazo para la implantación contemplada en la escritura de compraventa de la parcela. En el año 2020 se acordó la venta de la parcela del Polígono del Tambre, autorizada por el Concello de Santiago, a la Asociación de Empresarios del Polígono del Tambre. La formalización de la escritura pública se produce el 5 de marzo de 2021. La diferencia entre el precio de venta y el valor que figuraba en balance, genera una pérdida de valor de 44.664,96€uros, por ello se recoge un deterioro de valor en 2020 por este importe.

- Sobre la finca ubicada en Rúa do Vilar, 54, se formalizó el 12 de junio de 2017, una hipoteca por un importe total de 1.200.000,00 euros, a favor de las siguientes entidades bancarias: ABANCA (51%), BBVA (9%), SCH (10%), Banco Pastor (15%) y Banco de Sabadell (15%). A 31 de diciembre de 2020 el importe pendiente de dicha hipoteca asciende a 896.059,86€ El vencimiento de dicho préstamo es el 12 de junio de 2027.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

5.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019	127.537,63	11.386,83	138.924,46
(+) Aumentos	234.354,14	19.025,93	253.380,07
(-) Salidas, bajas o reducciones	-221.123,73	-20.040,82	-241.164,55
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	140.768,04	10.371,94	151.139,98
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	140.768,04	10.371,94	151.139,98
(+) Entradas	247.567,80	18.548,04	266.115,84
(-) Salidas, bajas o reducciones	-290.780,39	-17.606,47	-308.386,86
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	97.555,45	11.313,51	108.868,96
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	64.520,75	5.385,35	69.906,10
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	64.520,75	5.385,35	69.906,10
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	64.520,75	5.385,35	69.906,10
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	22.825,82	0,00	22.825,82
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	-43.083,67	0,00	-43.083,67
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	44.262,90	5.385,35	49.648,25
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	53.292,55	5.928,16	59.220,71

6.- BENEFICIARIOS – ACREEDORES

No es de aplicación por no existir en el balance.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2019	13.404,86	13.404,86
(+) Altas	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2019	13.404,86	13.404,86
(+) Altas	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2020	13.404,86	13.404,86

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2019	101.416,66	101.416,66
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	101.416,66	101.416,66
(+) Corrección valorativa por deterioro	22.825,82	22.825,82
(-) Reversión del deterioro	-43.083,67	-43.083,67
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	81.158,81	81.158,81

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

En el ejercicio 2020, se han dado de baja del balance, pérdidas de créditos incobrables (43.083,61€), que ya habían sido provisionadas en su momento y que la antigüedad de la deuda es anterior a 2015 y no son recuperables. Esta cuantía no tiene efectos sobre el resultado.

Se incluyen como correcciones de valor los ajustes realizados como consecuencia del proyecto PEXGA 2016. El importe de PEXGA 2016, asciende a 31.510,56€ importe pendiente de pago por parte del IGAPE y contra el que se ha interpuesto un Recurso de Reposición en agosto de 2017, sin haber recibido contestación por parte del IGAPE a fecha de formulación de estas cuentas.

Los criterios de valoración seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros, así como para la reversión de las mismas, se detallan en la nota 3.6.a).

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No resulta de aplicación, dado que la compañía no posee activos y pasivos financieros englobados dentro de esta categoría.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Dentro de la partida de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes reflejada en el balance de la Entidad, existe un total de 149.443,86 euros retenidos en una cuenta bancaria, tanto en el ejercicio 2020 como en el 2019, que se corresponde con la cantidad reclamada judicialmente por un acreedor.

e) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No es de aplicación por no existir en el Balance.

f) Otra Información

Como consecuencia del convenio firmado con el Instituto Galego de Promoción Económica, “Plan Pexga” para el período 2012-2014, fue necesaria la creación de establecimientos permanentes en los países a los que hacía referencia el convenio. En el ejercicio 2014, una vez finalizado el convenio se procedió a la liquidación de los citados establecimientos permanentes, quedando pendiente de recuperar el saldo disponible en las cuentas abiertas en las entidades de crédito de Colombia y México, por importe de 4.870,69 euros. Dicho importe se ha dado por perdido a 31 de diciembre de 2017 ante la imposibilidad de recuperación del mismo, quedando 5.385,35 euros correspondientes al establecimiento permanente de Argentina, importe que se ha provisionado a 31 de diciembre de 2017.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

8.- PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimiento

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto, hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5	
Deudas	128.953,61	131.110,17	134.819,98	138.634,77	142.557,49	221.457,36	897.533,38
Deudas con entidades de crédito	128.953,61	131.110,17	134.819,98	138.634,77	142.557,49	221.457,36	897.533,38
Deudas con entidades grupo y asociadas	812.890,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	812.890,35
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.836,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.836,82
Acreeedores varios	39.961,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.961,33
Personal	4.875,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.875,49
TOTAL	986.680,78	131.110,17	134.819,98	138.634,77	142.557,49	221.457,36	1.755.260,55

b) Deudas con garantía real

Las deudas con garantía real ascienden a un total de 896.059,86 euros, en el ejercicio 2020 y en el ejercicio precedente 1.020.143,93 euros. Estas deudas se corresponden con el saldo de los préstamos hipotecarios sobre el inmueble de la Confederación, véase nota 4 de esta memoria.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

d) Otra información deudas con empresas del grupo

Esta partida se compone de los siguientes saldos:

	2020					2019			
	Deuda 2006-2013	Acciones formativas PRL	Convenio Igualdade	Convenio Diálogo Social	TOTALES 2020	Deuda 2006-2013	Acciones formativas PRL	Convenio Igualdade	TOTALES 2019
CEC	97.207,14	79.817,64	35.574,15	38.952,42	251.551,35	140.096,57	86.843,74	8.228,00	235.168,31
CEL	97.207,14	59.445,36	0,00	11.821,12	168.473,62	140.096,57	53.348,78	0,00	193.445,35
CEO	97.207,14	77.759,56	0,00	2.157,61	177.124,31	140.096,57	86.843,30	0,00	226.939,87
CEP	97.207,14	63.084,67	10.728,08	44.721,18	215.741,07	140.096,57	77.967,67	10.000,01	228.064,25
					812.890,35				883.617,78



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

9.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios están constituidos por el Fondo Social de la Confederación generado desde su constitución.

La Confederación, al ser una entidad sin ánimo de lucro, carece de acciones o cualquier tipo de títulos representativos de su patrimonio.

10.- SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

La entidad está acogida al régimen de entidades parcialmente exentas establecido en el Capítulo XV del Título VII del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Sociedades. En base al mismo, se encuentran exentas las siguientes rentas:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan el objeto social de la entidad.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que se obtengan o realicen en cumplimiento del objeto social.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto.
- La exención no alcanzará a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las mencionadas anteriormente.

No tendrán la consideración de gasto fiscalmente deducible para la determinación de la base imponible, además de los recogidos en el régimen general:

- Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.
- Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas que constituyan su objeto social.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Asimismo, a continuación se identifican las rentas de la entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, con indicación de sus ingresos y gastos:

	2020	2019
Ingresos	995.685,40	988.873,47
Subvenciones	770.943,42	754.519,33
Cuotas asociados	224.741,98	234.354,14
Exceso provision	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
Gastos	716.500,18	649.766,18
Subvenciones	188.095,16	135.786,38
Cuotas asociados	27.333,42	41.570,60
Otros	0,00	0,00
Otros gastos comunes	501.071,60	472.409,20

Esta entidad ha realizado durante los ejercicios 2020 y 2019 actividades no exentas, que se han reflejado como tales en la correspondiente liquidación del impuesto.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio con la base prevista del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2020	
Saldo de ingresos y Gastos del Ejercicio	281.641,36	
Correcciones al resultado de la cuenta de PyG	Aumentos	Disminuciones
Gastos Fiscalmente no deducibles	716.500,18	995.685,40
Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (cap. XV, título VII. L.I.S)		
Base Imponible	2.456,64	
Compensación de B. Imponibles de ejercicios anteriores	0,00	
Base Imponible definitiva	2.456,64	
Cuota íntegra	614,16	
Deducciones	0,00	
Cuota Líquida	614,16	
Retenciones y pagos a cuenta	3.747,50	
A Devolver	3.133,34	
CONCEPTO	Ejercicio 2019	
Saldo de ingresos y Gastos del Ejercicio	344.451,49	
Correcciones al resultado de la cuenta de PyG	Aumentos	Disminuciones
Gastos Fiscalmente no deducibles	649.766,18	988.873,47
Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (cap. XV, título VII. L.I.S)		
Base Imponible	5.344,20	
Compensación de B. Imponibles de ejercicios anteriores	0,00	
Base Imponible definitiva	5.344,20	
Cuota íntegra	0,00	
Deducciones	0,00	
Cuota Líquida	1.336,05	
Retenciones y pagos a cuenta	7.337,71	
A Devolver	6.001,66	

Las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

De acuerdo con la legislación fiscal en vigor, los ejercicios pasados, hasta un máximo de cuatro años, están sujetos a inspección por parte de las autoridades fiscales. Dadas las múltiples interpretaciones posibles de la normativa fiscal, las distintas actitudes que pueden adoptar los inspectores actuantes en cada caso y los distintos usos que la entidad decida hacer de los mecanismos de defensa legal existentes, es imprevisible el desenlace final de los ejercicios abiertos a inspección y si de ellos se derivarán pasivos adicionales no contabilizados o si los contabilizados serán innecesarios o excesivos. Debe entenderse, por lo tanto, que algún coste fiscal puede quedar inevitablemente diferido a ejercicios futuros por la imposibilidad de su estimación actual. No se ha considerado que los costes adicionales no provisionados puedan tener un efecto significativo sobre el patrimonio social.

11.- OTRA INFORMACIÓN

11.1 Empleo

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Nº medio de personas empleadas en el curso del ejercicio	TOTAL	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Total	12	12

11.2 Provisiones y contingencias

11.2.1 Provisiones

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Otras provisiones I/p
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	1.143.675,72
(+) Dotaciones	9.051,96
(-) Aplicaciones	0,00
(+/-) Traspasos	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019	1.152.727,68
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	1.152.727,68
(+) Dotaciones	9.051,96
(-) Aplicaciones	0,00
(+/-) Traspasos	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	1.161.779,64



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Estas Provisiones se han dotado para hacer frente a determinados litigios de los que la Confederación es parte. La Junta Directiva y sus asesores legales consideran que, de la resolución final de estos litigios no se derivará la necesidad de dotar provisiones adicionales significativas.

La composición de las dotaciones de provisiones en el ejercicio 2020 es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Provisión intereses de expedientes judiciales con acreedores anteriores al año 2000	9.051,96
TOTALES	9.051,96

En relación con el Convenio con el IGAPE para el proyecto Pexga-Salt, se ha iniciado un expediente de incumplimiento parcial por parte del IGAPE en el que reclama a la CEG la cantidad de 1.043.873,46€, cantidad que tras la presentación de alegaciones por parte de la CEG, y con la estimación parcial de las mismas, se han reducido hasta los 831.335,58€, de los que se han devuelto, en el ejercicio 2014 un total de 183.884,33€, de los cuales, 96.637,74€ corresponden al total de depósitos y fianzas de alquileres y 78.749,65€ corresponden a errores y duplicidades detectados en las justificaciones presentadas, por lo que la cuantía final reclamada por el IGAPE asciende a 647.451,25€

La CEG interpuso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo número 2 de Santiago de Compostela, dictándose sentencia el 16 de mayo de 2018 y declarándose la firmeza de la misma el 16 de noviembre de 2018. La sentencia da la razón a la CEG en parte de los gastos, quedando pendiente la liquidación final por parte del IGAPE de la cuantía total a reintegrar, motivo por el cual se mantiene la provisión por el importe total reclamado, puesto que están también sin cuantificar por parte del IGAPE los intereses. Por otro lado, se mantiene la provisión a largo plazo, en previsión de que una vez se reciba la liquidación definitiva del IGAPE se solicitará el aplazamiento/fraccionamiento del pago en el plazo máximo posible.

El importe total reclamado por IGAPE se encuentra recogido en la cuenta 142 del balance.

Además, la cuenta 142 recoge provisiones por procedimientos judiciales en los que la CEG ha sido demandada, por un total actualizado de 523.865,84 euros. En los procedimientos, se reclaman cantidades a CEG correspondientes a facturas de tres acreedores que no fueron pagadas en su momento. Estas facturas fueron detectadas en la reconstrucción contable realizada a partir del año 2000, y no fueron aceptadas por la CEG. La resolución de estos procedimientos está suspendida por el seguimiento de un procedimiento penal al que estos se consideran afectados.

En el procedimiento penal se ha dictado resolución judicial por la que se retrotraen las actuaciones a la formulación de los escritos de defensa, por lo que se retrasa la celebración del juicio oral. Cualquier contingencia que se pueda derivar de este procedimiento está debidamente provisionada, pues se corresponde con los procedimientos judiciales de los tres acreedores que se mencionan en el párrafo anterior.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Además de las anteriores provisiones a largo plazo, en 2020 se ha dotado una provisión a corto plazo por indemnizaciones al personal, por importe de 36.382,00 euros, correspondientes a reclamaciones por antigüedad. El detalle es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Otras provisiones c/p
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	10.874,27
(+) Dotaciones	4.812,16
(-) Aplicaciones	0,00
(+/-) Traspasos	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019	15.686,43
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	15.686,43
(+) Dotaciones	28.564,59
(-) Aplicaciones	7.869,02
(+/-) Traspasos	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	36.382,00

11.3 Otra información

Los honorarios percibidos en el ejercicio 2020 por los auditores de cuentas, ascendieron a 3.100,00 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales de dicho ejercicio, en el ejercicio anterior dicho importe ascendió a 3.100,00 euros.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones otorgadas por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	768.518,42	756.267,37
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	2.425,00	2.425,00

Las subvenciones recibidas son procedentes de la Administración Pública, Xunta de Galicia.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance (sobre inmovilizado)	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.748,99	7.173,99
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (eficiencia energética)	-2.425,00	-2.425,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (Pexga)	0,00	0,00
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.323,99	4.748,99
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 7)	0,00	0,00
DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 7)	54.217,18	120.542,17
Convenio Orientación	20.966,54	20.542,17
Convenio Igualdade	0,00	100.000,00
Convenio Eures Transfronteirizo	33.250,64	0,00

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES DEL EJERCICIO 2020

En Santiago de Compostela, a 20 de abril de 2021, se formulan en Junta Directiva las presentes Cuentas Anuales de Pymes, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020.

Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa
Presidente, en representación de la Junta Directiva